



AGEO

ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ANEXO 2



AGEO

ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO ESTATAL 2025.

Considerando los artículos 65 bis, 65 ter, 66 y 67 de la Ley para Archivos del Estado de Oaxaca, referentes a la organización y las funciones del Consejo Local de Archivos y siendo prioritario determinar los trabajos que este Consejo, proyecta realizar en el año 2025.

Coordinar el diseño e implementación de políticas, programas y lineamientos en materia archivística a fin de garantizar la organización, conservación, difusión, acceso y consulta de los archivos de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca.

Se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo Local de Archivos del Estado de Oaxaca, las tareas que se podrían implementar en el Plan de trabajo Anual 2025:

Líneas de acción:

1. Fomentar la consolidación de la cultura archivística entre los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
2. Generar materiales didácticos e informativos que coadyuven en la gestión y administración de archivos de los Sujetos Obligados del estado de Oaxaca.
3. Fortalecer la vinculación y el trabajo coordinado con los sujetos obligados del ámbito municipal.
4. Promover el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la normatividad vigente en materia de archivos y gestión documental entre los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Como objetivo garantizar la organización, conservación, difusión, acceso y consulta de los archivos de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca.

La realización de estas acciones, se recomienda establecer dentro del Consejo Local, comisiones de trabajo que determinen cómo programar, ejecutar y evaluar las tareas propuestas.

Estas comisiones estarán compuestas por dos integrantes del Consejo Local y un integrante del Consejo Técnico y Científico Archivístico, quienes tendrán el término de 30 días hábiles para presentar y someter a consideración del Consejo Local en sesiones extraordinarias, la validación de sus propuestas.